

Decreto Nº 6519, que instituye como día Meteorológico Mundial el 23 de marzo de cada año.

G.O. Nº 8561, del 22 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6519

CONSIDERANDO: Que la XII Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial, efectuada en Ginebra, Suiza, en 1960, resolvió recomendar a los países miembros, la institución de un Día Meteorológico Mundial, el cual debe celebrarse el 23 de marzo;

CONSIDERANDO: Que la cooperación que prestan las Organizaciones Meteorológicas a la navegación marítima y aérea, a la agricultura y a otras actividades de interés público y privado es merecedora de general reconocimiento;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se instituye como Día Meteorológico Mundial el 23 de marzo de cada año.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, quedan encargadas de preparar el programa de actos relativos a la celebración de dicho Día.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6520, que otorga exequátur de Notario Público, al Doctor Roberto Salvador Mejía García.

G.O. Nº 8561, del 22 de Marzo de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6520

VISTA la Ley del Notariado Nº 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;